LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

JONATHAN GAMBOA MELO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.30.542.259, viene cumpliendo con el objeto y obligaciones de la orden de prestación de Servicios 0937 No. 010-2026 cuyo objeto es "Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios a la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE para realizar procesos de mediación y actividades educomunicativas en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes." suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 0937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte. ($653.900 M/CTE.)**, correspondiente al segundo pago.

Se expide en Bogotá, D.C. a los (30) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Andrés Felipe Suárez
Coordinación de Fragmentos
Museo Nacional de Colombia

Corporación de Desarrollo Social elite

CUENTA DE COBRO N° 002-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

JONATHAN GAMBOA MELO

CEDULA N°1.030.542.259 Expedida en Bogotá

La suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($653.900),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: segundo pago de la orden de servicios 0937 Nº **010-2026** cuyo objeto es "Prestar sus servicios a la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar procesos de mediación y actividades educomunicativas en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes."

Entidad Bancaria: BANCO ITAÚ
Cuenta Ahorros - 765082087

Bogotá, 30 de abril 2026



Jonathan Gamboa Melo
C.C 1.30.542.259
Celular 3174960119

INFORME DE EJECUCIÓN
ORDEN DE SERVICIOS No. 010-2026

CONTRATISTA:	JONATHAN GAMBOA MELO
ORDEN DE SERVICIOS:	Orden de servicio MCN No. 010-2026, suscrito entre la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE y JONATHAN GAMBOA MELO
OBJETO:	Prestar sus servicios a la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar procesos de mediación y actividades educomunicativas en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
PERIODO DEL INFORME:	Abril 1 al 30 de 2026

OBLIGACIONES CONTRATO	AVANCES
1. Asistir a las reuniones y jornadas de capacitación y de seguimiento, presencial o virtual, de los proyectos de exposición o actividades de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, y los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Asistencia al encuentro de mediación del 13 de abril sobre actividades en programación en Fragmentos a propósito de la exposición *Ecos del Cerro*.
2. Prestar el servicio de atención al público en los días y horarios pactados, de acuerdo con la siguiente programación establecida para el año 2026.	Se hace seguimiento al cuidado del espacio. Se realizan guías introductorias, visitas y demás orientaciones que requieran los visitantes.
3. Realizar actividades de mediación, visitas comentadas, talleres o diálogos (presenciales	

o virtuales) en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria. Para ello, el contratista hará uso de los elementos distintivos del área de Acción Educativa y Cultural de la UAE Museo Nacional, los cuales deberán ser devueltos en perfecto estado al finalizar cada jornada.	Orientación a los visitantes en asesorías académicas y vistas especializadas sobre el contramonumento, la contra memoria, la casa que funciona como sede y la acción de reparación simbólica. Guías introductorias y asesorías académicas a visitantes que requieren apoyo en tareas y demás intereses alrededor de las colecciones del espacio expositivo y las reservas de las mismas. Visitas orientadas y atención a públicos específicos: • Universidad Jorge Tadeo Lozano • Universidad de La Salle • Colegio Timiza
4. Realizar el registro de los servicios educativos en el SPG al culminar el turno correspondiente.	Registro de las guías introductorias y visitas realizadas tanto en reservas como en asistentes al espacio sin reserva. Registro de 427 personas atendidas durante el mes.
5. Documentar y sistematizar las experiencias educativas desarrolladas durante los turnos asignados, mediante la entrega de bitácoras y registros fotográficos, siguiendo los parámetros técnicos indicados por el área de Acción Educativa y Cultural.	Registro en la respectiva bitácora del mes de las experiencias educativas realizadas en los días a cargo. Bitácoras de Abril
6. Apoyar la creación y consolidación de una base de datos orientada a vincular a instituciones educativas públicas y privadas con los servicios pedagógicos ofrecidos por Fragmentos.	Registro de visitantes interesados en el espacio que se puede consultar accediendo al siguiente link: Base de datos
7. Apoyar a la Dirección de la U.A.E. Museo Nacional de Colombia en el cumplimiento de la entrega de los documentos físicos y/o digitales generadas durante la ejecución de la presente orden de servicios, debidamente organizados, conforme a los lineamientos de gestión documental establecidos por el	Se hace entrega del informe correspondiente.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como requisito indispensable para la aprobación del último pago.	
8. Desplazarse a los sitios que le sean indicados para la adecuada y necesaria ejecución del objeto contractual.	Se realiza el respectivo desplazamiento y cumplimiento de las obligaciones.

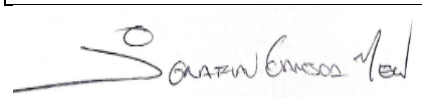

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1.030.542.259
Contratista**: Jonathan Gamboa Melo**

Visto bueno: Andrés Felipe Suárez Bernal